

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2021

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día cinco de mayo de dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

De conformidad con lo dispuesto el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFEL, el Sr. Alcalde, en virtud del escrito presentado por el edil de EH-BILDU, Sr Duprat, en fecha 3 de mayo del presente, RE nº 381, solicitando la inclusión con carácter de urgencia, como punto del orden del día, la moción de la plataforma Arabako Mendiak Aske y las alegaciones del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu a realizar al proyecto “Parque Eólico de Montes de Iturrieta”, dispone su votación para la inclusión como punto de urgencia.

por motivos de urgencia dispone su votación,

Se somete a votación la inclusión en el orden del día, como punto de urgencia, y es denegada por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV vota en contra de la inclusión como punto urgente y EH-BILDU a favor).

El Sr. Alcalde explica que el motivo de la negativa de su inclusión por su grupo político es que la moción no está justificada a su entender y el Pleno ya estaba convocado antes de presentarse la moción

El edil de EH-BILDU, Sr Duprat expresa que es la primera vez que no se aprueba la inclusión de un punto de urgencia en toda la legislatura.

La edil de EH-BILDU señala que este tema es muy importante y al día siguiente van a solicitar la convocatoria de un pleno extraordinario y les gustaría saber cuál es su opinión al respecto.

El Sr Alcalde contesta que él ya expresó que iba a adoptar la decisión que adoptaran los concejos del municipio y lo reitera; El ayuntamiento tiene que garantizar la tramitación del expte admvo y éste se encuentra en periodo de alegaciones. Será el órgano ambiental quien resuelva.

Expresa que sobre este tema existen distintos puntos de vista y todos son respetables. En cualquier caso, no se debate porque no es un punto del orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27 DE ENERO Y 18 DE FEBRERO DE 2021.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2021.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 2021.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

PUNTO SEGUNDO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

JM Solicitud: 10/02/2021 RE: 146	Actividad: Instalaciones estructuras mecánicas Epígrafe: 503.3
AMSA Solicitud: 08/03/2021 RE: 216	Actividad: Comercio al por mayor de libros, periódico artículos de papelería y escritorio... Epígrafe: 659.400
SMRI Solicitud: 26/03/2021 RE: 270	Actividad: Alojamientos turísticos extrahoteleros Epígrafe: 685

Se informa por la Presidencia de las siguientes BAJAS en el impuesto:

CHG Solicitud: 26/01/2021 RE: 71	Actividad: Traductores e intérpretes Epígrafe: 774.2
ESAGA Solicitud: 08/02/2021 RE: 127	Actividad: Arquitecto Epígrafe: 411
ARRAIA-MAEZTU, SDA URBANISTICA Y DESARROLLO RURAL, S.A Solicitud: 10/03/2021 RE: 225	Actividad: Servicios técnicos de arquitectura Epígrafe: 843.200 1-M
TOTAL GAS Y ELESTRICIDA ESPAÑA, SAU Solicitud: 30/03/2021 RE: 277	Actividad: Com. Men. Otros Ptos. Ncop Epígrafe: 659.9
TOTAL GAS Y ELESTRICIDA ESPAÑA, SAU Solicitud: 22/04/2021 RE: 349	Actividad: Consolidación y preparación de terrenos Epígrafe: 502.2

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- SUBVENCIONES SOLICITAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.
SOLICITADAS:

- Zona Leader, Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020

BOPV nº 261, de 30/12/2020

“Centro de emprendimiento y usos múltiples”.

- Orden Foral 69/2021, de 5 de marzo. Intervenciones de conservación y/o restauración de bienes hco-artísticos del Territorio Histórico de Álava y del enclave de Treviño.

Botha nº 35, de 20 marzo de 2021.

“Redacción proyecto de ejecución de la 1ª fase de la conservación y restauración de la estación de Atauri”.

- Acuerdo 149/2021, de 23 de marzo. Convocatoria de línea de ayudas extraordinarias para hacer frente a inversiones turísticas originadas por el COVID-19 en Cuadrillas y Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2021.

Botha nº 36, de 31 de marzo de 2021.

Actuación: “Convertir marquesina bus en punto de información”.

CONCEDIDAS:

- Resolución de 30/12/2020, de la Viceconsejera de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Actuación: Aparcamiento disuasorio en Igoroin

Presupuesto solicitado: 5.718,62 €

Subvención concedida: 4.574,90 €

- Programa Auzolandegiak 2021, campos de voluntariado juvenil de la Comunidad Autónoma de Euskadi

“Recuperación arqueológica en la fábrica de asfaltos San Idelfonso”.

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- BASES SELECCIÓN TAQUILLEROS, PARQUE ZUMALDE 2021.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 30 de abril de 2021, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo para la sustitución temporal de TAQUILLEROS para las piscinas municipales de Arraia-Maeztu situadas en el Parke de Zumalde, ejercicio 2021, localidad de Maeztu, durante el periodo del 18 de junio al 5 de septiembre de la temporada de baños del año 2021.

La contratación se encuentra motivada por la necesidad urgente e inaplazable de cubrir de manera rápida y ágil los puestos de taquillero necesarios para la correcta prestación del servicio de piscina municipal.

La bolsa de trabajo resultante tendrá una vigencia de la temporada de baños 2021, desde el día de su publicación.

SEGUNDA.- FUNCIONES.

Las funciones a desarrollar por las personas contratadas, consisten en el control de entradas, la venta y el cobro de entradas y abonos, el ingreso de las cantidades recaudadas en cuenta de titularidad municipal que al efecto se facilite, la anotación de las ventas, la limpieza de vestuarios, aseos y papeleras de las instalaciones, así como otras funciones que se le encomienden y que se adapten o correspondan a su titulación, dentro del horario de trabajo.

TERCERA.- BAREMO DE PUNTUACIÓN.

Funciones relacionadas con el trabajo anteriormente desempeñadas	1 punto por temporada anual, hasta un máximo de 3 puntos (3 temporadas)
Situación de paro	1 punto
Cargas familiares	1 punto
Menor de 35 años	1 punto
Euskera	1,50 puntos (0,50 por P11 o equivalente, P12 o equivalente ...1 punto; P13 o equivalente.....1,50 puntos)

Para la valoración de los criterios anteriores, los/as interesados/as, deberán aportar la documentación que los acredite de forma fehaciente (certificado de empadronamiento colectivo, certificado de residencia, acreditación de la situación de paro,...). Igualmente, deberán aportar copia compulsada del D.N.I., N.I.E., permiso de residencia y/o de trabajo.

Para el supuesto de que no haya personas interesadas que reúnan estos requisitos, se admitirán igualmente otras solicitudes que podrán ser seleccionadas por el Ayuntamiento.

Los posibles empates que se produzcan al aplicar el baremo de puntuación establecido se resolverán a favor de la persona empadronada en el municipio de Arraia-Maeztu y, en caso de empate, a favor de la mayor antigüedad en el padrón, y en caso de empate, por sorteo.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Ser mayor de 18 años.

Se exige Graduado Escolar o similar.

QUINTA.- CONDICIONES LABORALES.

El trabajo tendrá una duración de 40 horas semanales distribuidas en la forma que se acuerde previamente entre el Ayuntamiento y los trabajadores, debiendo cumplir entre las dos personas seleccionadas, como mínimo, el horario diario de 11 de la mañana a 20,30 de la tarde, todos los días, incluidos los festivos.

El contrato comprenderá el periodo que va desde el día 18 de junio de 2021 hasta el día 5 de septiembre del mismo, ambos incluidos.

SEXTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

- Retribución mensual bruta: Convenio Udalhitz.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social por cuenta del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, la documentación acreditativa de los méritos junto con una solicitud, informe de vida laboral actualizado y fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, encontrándose el plazo abierto desde el día 6 de mayo al 19 de mayo de 2021, ambos incluidos, en horario de 08:30 h hasta las 14:30 horas.

OCTAVA.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA.
Oficinas del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu en la Calle de la Estación nº 13 de Maestu.

Teléfono Información ciudadana: 945.41.00.33

Dirección electrónica para consultas: arraia@ayto.araba.eus.

Web: [www. http://www.arraia-maeztu.eus//](http://www.arraia-maeztu.eus//)

Quedan enterados.

PUNTO QUINTO.- BASES SELECCIÓN SOCORRISTAS, PARKE ZUMALDE 2021.

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 30 de abril de 2021, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo para la selección de personal laboral temporal de SOCORRISTAS para las piscinas municipales de Arraia-Maeztu situadas en el Parke de Zumalde, ejercicio 2021, localidad de Maeztu, durante el periodo del 18 de junio al 5 de septiembre de la temporada de baños del año 2021, como personal laboral temporal.

La contratación se encuentra motivada por la necesidad urgente e inaplazable de cubrir de manera rápida y ágil los puestos de socorrista necesarios para la correcta prestación del servicio de piscina municipal.

La bolsa de trabajo resultante tendrá una vigencia de la temporada de baños 2021, desde el día de su publicación.

SEGUNDA.- PERFIL Y/O CONDICIONES REQUERIDAS A LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior, residentes en el estado español. Si resultaren seleccionadas, deberán acreditar la posesión de la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización, siendo que su relación con la Administración podrá ser únicamente bajo contrato laboral.

- Estar en posesión del título oficial de socorrismo expedido por la Federación de de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española o centro debidamente autorizado y homologado por la Administración correspondiente.
- Euskera: Perfil lingüístico 1, 2 o 3 del IVAP o certificado al que se reconozcan los mismos efectos o equivalentes.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad que impida totalmente el desempeño de las funciones que haya de prestar.
- No encontrarse incurso en expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones pública.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La posesión de estos requisitos deberá mantenerse durante todo el proceso.

TERCERA.- SOLICITUDES

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, la documentación correspondiente en el modelo señalado en el ANEXO I encontrándose el plazo abierto desde el día 6 de mayo hasta el día 19 DE MAYO, ambos incluidos, en horario de 08:30 horas hasta las 14:30 horas.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Original o copia compulsada de las titulaciones requeridas: Título oficial de socorrista y perfil lingüístico o certificado académico de estudios en el correspondiente modelo.
- Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los periodos de alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización.

- La experiencia profesional en otros centros , Entidades Públicas o empresas se justificará mediante fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de la empresa justificativa de la experiencia manifestada.
- Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de original o copia compulsada de los títulos o diplomas correspondientes.

CUARTA.- FUNCIONES.

Realizar las atenciones, curas de urgencia y primeros auxilios a los posibles usuarios accidentados.

Controlar exhaustivamente a los usuarios en los vasos y las acciones realizadas por estos. Controlar el botiquín, materiales y productos medicinales almacenados.

Analizar y registrar los niveles en el vaso de la piscina.

Limpiar los prefiltros y filtros según se indica en el Plan de Autocontrol aprobado por el Ayuntamiento.

Registrar las incidencias en el Libro de Registro del Socorrista.

Controlar el aforo de la instalación, y determinar en caso necesario la limitación del acceso a la misma, según Ordenanza Reguladora de las Piscinas Municipales.

Determinar el abandono de la instalación por parte de los usuarios en caso de tormentas, inclemencias climatológicas o acontecimientos que así lo aconsejen.

Controlar el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de las Piscinas Municipales que hacen los usuarios, en la zona de pediluvios, bancos perimetrales de las playas, playas y vasos.

Hacer cumplir la Ordenanza Reguladora de las Piscinas Municipales en otras zonas de la instalación, siempre y cuando con ello no interfiera en las labores prioritarias de salvamento y socorrismo.

Cumplir y hacer cumplir a los usuarios de las instalaciones el Plan de Autocontrol aprobado por el Ayuntamiento.

QUINTA.- CONDICIONES LABORALES.

El trabajo tendrá una duración de 40 horas semanales distribuidas en la forma que se acuerde previamente entre el Ayuntamiento y los trabajadores, debiendo cumplir entre las dos personas seleccionadas, como mínimo, el horario diario de 11 de la mañana a 20,00 de la tarde, todos los días, incluidos los festivos.

El contrato comprenderá el periodo que va desde el día 18 de junio de 2021 hasta el día 5 de septiembre del mismo, ambos incluidos.

SEXTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Retribución mensual bruta: Convenio Udalhitz.

Alta en el Régimen General de la Seguridad Social por cuenta del Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación por parte de los/as aspirantes del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en la solicitud para las publicaciones en boletines, tabloneros de anuncios, página web y otros medios de los resultados del proceso selectivo. Los procesos selectivos están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud del aspirante si éste no consiente la cesión de sus datos. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden dirigirse al órgano convocante.

DÉCIMA.-IMPUGNACIONES

16.1.) Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo común.

Quedan enterados.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU: “ MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN QUE NECESITAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA CUMPLIR LA LEY DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA”.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una línea de financiación del Gobierno Vasco para los ayuntamientos; Se comparte el tema relativo a la financiación, pero no así el modo de su distribución.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos al acto acuerda dejar este tema para su debate en el próximo Pleno.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Informa la Presidencia que se va a continuar con la tramitación del expte de las piscinas municipales.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

NÚM.	FECHA	CONTENIDO
15	26/01/2021	Aprobación inicial padrón IVTM
16	28/01/2021	Fianza gestión de residuos
17	29/01/2021	Licencia de obra, vivienda unifamiliar
18	29/01/2021	Orden de pago O2021/2, Nóminas enero
19	01/02/2021	Orden de pago O2021/3
20	01/02/2021	Licencia de obra, picado y ejecución de solera

21	03/02/2021	IIVTNU
22	04/02/2021	Numeración de calles
23	04/02/2021	Licencia de obra, adecuación de camino Arboro nº 037-267-5
24	09/02/2021	Orden de pago O2021/4, Crad enero
25	09/02/2021	Delegación matrimonio civil 4/2020
26	11/02/2021	Licencia de obra, adecuación interior de vivienda
27	12/02/2021	Licencia de obra, ejecución de porche anexo a vivienda
28	12/02/2021	Solicitud subvención Igualdad 2021
29	12/02/2021	Convocatoria Pleno extraordinario
30	15/02/2021	Convenio colaboración AECC
31	15/02/2021	Clasificación de ofertas, Arrendamiento locales municipales 01/2021
32	19/02/2021	Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes
33	24/02/2021	Solicitud subvención Zona Leader 2015-2020 / Teleclub
34	24/02/2021	Licencia de obra, sustitución apoyos de hormigón del transformador
35	24/02/2021	Licencia de obra, adecuación interior-muebles cocina
36	26/02/2021	Orden de pago O2021/6, Nóminas febrero
37	01/03/2021	Orden de pago O2021/5
38	02/03/2021	Licencia de obra, ejecución de tres metros de canalización
39	03/03/2021	Clasificación de ofertas, Arrendamiento viviendas 02/2021
40	03/03/2021	Licencia de obra, pavimentación e iluminación zona parque infantil
41	04/03/2021	Licencia de obra, sustitución de ventanas
42	05/03/2021	Orden de pago O2021/7, Crad febrero
43	08/03/2021	Numeración de calles
44	08/03/2021	Adjudicación, Arrendamiento locales municipales 01/2021
45	08/03/2021	Licencia primera ocupación y dev FGR
46	10/03/2021	IIVTNU
47	10/03/2021	IIVTNU
48	11/03/2021	Autorización matrimonio civil 1/2021
49	26/03/2021	Licencia de obra, cierre de parcela
50	31/03/2021	Liquidación Presupuesto 2020
51	31/03/2021	Orden de pago O2021/8, Nóminas marzo
52	06/04/2021	Adjudicación arrendamiento 2 viviendas municipales
53	07/04/2021	Adjudicación proyecto básico y de ejecución, Reparación Piscinas Municipales
54	07/04/2021	Adjudicación proyecto de ejecución, Centro emprendim y usos múltiples
55	08/04/2021	Orden de pago O2021/9
56	09/04/2021	Devolución de ingresos indebidos
57	09/04/2021	Licencia de obra, adecuación camino al deposito
58	09/04/2021	Licencia de obra, instalación de placas solares
59	12/04/2021	Orden de pago O2021/10, Crad marzo
60	12/04/2021	Fianza gestión de residuos
61	12/04/2021	Licencia de obras, acondicionamiento de cocina y baño
62	19/04/2021	Licencia de obra, construcción de cubierta para asador
63	20/04/2021	IIVTNU
64	20/04/2021	IIVTNU

65	20/04/2021	Licencia de obra, colocación de puerta cierre parcela
66	21/04/2021	Licencia de obra, acondicionamiento de fachada
67	21/04/2021	IIVTNU
68	22/04/2021	Licencia de obra, adecuación exterior de vivienda
69	26/04/2021	Licencia primera ocupación
70	26/04/2021	Solicitud subvención conservación y/o restauración Bienes Hco-artísticos
71	27/04/2021	Convocatoria Comisión Informativa
72	29/04/2021	Convocatoria Pleno ordinario

Considerando el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 30 de abril de 2021, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda la ratificación del Decreto 33/2021.- Solicitud subvención Zona Leader 2015-2020. Teleclub.

Quedan enterados.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nada que señalar.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

LA SECRETARIA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

Elda Sanmamed Soto.